

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-147. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados.

Bucaramanga, 12 de enero de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

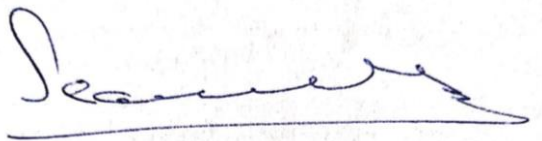
Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Emplazados debidamente los demandados Herederos Indeterminados del causante Señor **VICTOR MANUEL CARRILLO BLANCO**, sin que hubieran comparecido al proceso, se les designa como Curadora Ad - Litem a la Doctora **LINA XIMENA DELGADO MORALES**, portadora de la T.P. 124.341 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se puede localizar en el celular 320-3060929 y en el correo electrónico mena.t@hotmail.com.

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.